

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanoer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Don Luis Fuentes, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que habiendo sido recibidas las obras de conservación del firmes durante los años de 1908, 1909 y 1910, de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, es necesario para cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto último, inserta en la Gaceta de Madrid de 22 del mismo, que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Ruente, Cabuérniga, Los Tojos, Campo de Suso, Enmedio y Reinosa, cuyos términos municipales comprende, envíen al señor Jefe Jefe de Obras públicas de esta provincia, una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de dichas obras; entendiendo que si transcurridos treinta días,

contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que las referidas Alcaldías hayan remitido la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 26 de diciembre de 1910.—El Gobernador civil, Luis Fuentes.



SECRETARIA

En virtud de lo interesado por el señor Gobernador civil de la provincia de Vizcaya, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del joven Marcelino Martínez Cruz, de 17 años de edad, estatura regular, moreno, delgado, vista americana azul y pantalón y chaleco con rayas, el que se fugó del domicilio paterno en Baracaldo, sospechándose se encuentre en alguno de los pueblos de esta provincia, poniéndolo á mi disposición en caso de ser hallado, dándome aviso por el medio más rápido.

Santander 28 de diciembre de 1910.—El Gobernador, Luis Fuentes.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones, devueltos por los Recaudadores de la Hacienda en esta provincia para hacerlo

efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo á lo preestablecido en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incursos con el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma Instrucción; en la inteligencia, de que si en el término de tres días para los pueblos y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se parará al premio de segundo grado.

Y para que proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de premio, entreguense los recibos relacionados á los Recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 28 de diciembre de 1910.—P. El tesorero de Hacienda, José García Barrero.

Administración de Hacienda de la provincia de SANTANDER

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

FALLIDOS

Relación de los industriales declarados fallidos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución industrial, de 28 de Mayo de 1896, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

PRESUPUESTO	Nombre de los Interesados	PUEBLOS	INDUSTRIA	CUOTA Pesetas
2.º trimestre 1910	J. Quintana y J. Fernández...	Astillero.....	Taberna.....	13 95
2.º id. 1910	Faust Villamar.....	Idem	1 cilindro y amasader	10 72
2.º id. 1910	El mismo.....	Idem	Aparato amasar.....	14 30
2.º id. 1910	Claudio Panojo.....	Idem	Taberna.....	13 94
1.º y 2.º id. 1910	Simón Solana.....	Camargo.....	Comestibles.....	19 09
Certificación	El mismo.....	Idem	Penalidad.....	13 33
2.º trimestre 1910	José González.....	Santa Cruz B z a.	Ultramarinos	21 45
1.º y 2.º id. 1910	Ramiro Samano.....	Cabezón de la Sal..	Comestibles.....	23 82
1.º y 2.º id. 1910	Antonio Riesco.....	Idem	Sastre.....	8 58
3.º id. 1910	Pedro Raola.....	Colindres.....	Fábrica de Salezón...	92 21
2.º y 3.º id. 1910	Eugenio Mampó.....	Castro Urdiales....	Agente de estaciones..	108 64
3.º id. 1910	Vicitación Rodríguez.....	Idem	Loza entrafina.....	19 30
4.º id. 1909	Cefriño Rodríguez.....	Vega Liébana....	Taberna.....	10 73
1.º y 2.º id. 1910	Jesario Sierra.....	C millas.....	Ultramarinos.....	42 90
3.º y 4.º id. 1909	Eugenio Hoyos.....	S. Vicente B. quería	Secretario de Juzgad	23 86
3.º id. 1910	Demetrio Padilla.....	Cartes	Comestibles.....	11 44
1.º id. 1910	Pío García Vela.....	Rencín.....	Idem.....	14 30
2.º id. 1910	José Rubio Gutiérrez.....	Torrelavega.....	Taberna.....	13 94
1.º id. 1910	Francisco Aragón.....	Idem	Herrero.....	5 71
1.º y 2.º id. 1910	Carlos Rodríguez.....	Camargo.....	Rematante consumos.	51 47
1.º y 2.º id. 1910	Angel San Miguel.....	Santander.....	Huéspedes.....	41 74
2.º id. 1910	Luis Bocán.....	Idem	Taberna.....	50 08
2.º id. 1910	Miguel Real.....	Idem	Calzado hecho.....	62 61
2.º id. 1910	Alfonso Rodríguez.....	Idem	Figón.....	8 34
2.º id. 1910	Basilio Pascual.....	Idem	Albardero.....	24 21
1.º y 2.º id. 1910	Protasio Samaniego.....	Idem	Huéspedes.....	41 75
2.º id. 1910	Salvador Ramos.....	Idem	Encuadrador	24 21
2.º id. 1910	Fernando Herranz.....	Idem	Tintorero.....	66 79
3.º id. 1910	Angel Gómez Rojo.....	Idem	Huéspedes.....	25 04
Certificación	El mismo.....	Idem	Penalidad.....	20 >
1.º trimestre 1909	Manuel Valera.....	Idem	Veterinario.....	16 67
Certificación	El mismo.....	Idem	Penalidad.....	119 70

Santander 27 de Diciembre de 1910

El Administrador de Hacienda,

Narciso López Montenegro

O T O Ú N

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

REGION TERCERA

PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION de los diferentes disfrutes forestales que con destino á subasta han sido concedidos en los montes á cargo de Hacienda, que se expresan á continuación, en el Plán aprobado para el año forestal de 1910 1911, con expresión de los días y horas en que ha de celebrarse cada remate:

Número del catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS			FECHAS en que han de celebrarse los remates	
				Maderas	Leñas altas	Leñas hajas		
310	Villafuerte	Cuesta Mijares, etc	Villafuerte	400	Roble	100	2.800 Enero 30	
26	Voto	Candiano, Carrasco, etc.	Carasa	200	Carajo	240	2 Enero	
29	Idem	Hocina, Runates, etc	Nates y Rada	30	Carajo	900	2 Enero	
18	Guriezo	Agüeras	Guriezo	80	Carajo	100	3 Enero	
19	Idem	Sierra de Pijas y La Peñ	Idem	600	Carajo	200	3 Enero	
55	Rasines	El Hayal y Ruhermos	Ojebar	80	Carajo	400	4 Enero	
55	Idem	Idem	Idem	25	Carajo	875	4 Enero	
57	Idem	Quintana y Rugrando	Idem	700	Carajo	400	4 Enero	
209	Rionansa	Obeso	Raines	25	Carajo	200	4 Enero	
255	Reocín	Igoprieto, Bosteriza, etc.	Raines	100	Carajo	1.000	6 Enero	
215	Valdáliga	Los Torneros	Obeso	100	Carajo	480	7 Enero	
211	Urias	Cotón, Cotovo, etc	Carancaja, Barcenaciones	60	Carajo	500	8 Enero	
198	Alfiz de Lierdo	Ganeedo	Carancaja, Barcenaciones	50	Carajo	800	8 Enero	
264	Suances	Fresnedo v Rey	Roiz	50	Carajo	300	9 Enero	
274	Gastrón	Dehesa, Carcén, etc	Udías	30	Carajo	500	10 Enero	
133	Entrambasaguas	Entrambasaguas	Cóbreces	25	Carajo	320	14 Enero	
257	S. Felices de Buelna	Al Ayuntamiento	Hinojedo	40	Carajo	400	15 Enero	
			Castañeda	50	Carajo	600	20 Enero	
			Entrambasaguas	300	Carajo	100	20 Enero	
			Al Ayuntamiento		Carajo	100	20 Enero	
			Teja y Dobres		Carajo	100	20 Enero	

Santander 26 de diciembre de 1910.

E) Ingeniero Jefe de la Región,

Gustavo de Cobreros

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS

En expediente de investigación y clasificación que este Distrito sigue, para la inclusión en el Catálogo de los montes declarados de interés general, de un terreno ó monte denominado «Puertos de Aliva» sito en el término municipal de Camaleño, Partido Judicial de Potes, que comprende la parte central de los llamados «Picos de Europa» limitado por los hitos «Picos de Padierna», «Celada», «Fuente De», «Valdecoro», «Bastiello», «Portillas de Aliv.», «Cuesta Avena», Collado de Cámara y «Pico de Fierro», y por las provincias de León y Asturias; aparece expresado terreno ó monte descrito como sigue:

Número bajo al que se propone su inclusión	Término municipal en que radica	Nombre del monte	PERTENENCIAS	LÍMITED	Cabida en hectáreas	Especie que lo puebla
88 bis	Camaleño.	P. de Aliva .	A los pueblos del Ayuntamiento de Camaleño....	N. provincia de Asturias, E. Monte La Llama de Cillorigo, y Montes de Mogrovejo y Pember, S. Monte de Espinam, O. provincias de León y Asturias.....	1.280	Herbacea.

Lo que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 24 de la Real Orden de 11 de junio de 1908 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que cuantos en dichos terrenos ó montes crean tener algún derecho de propiedad ó de posesión, puedan producir ante Jefatura las reclamaciones que estimen del caso, dentro del plazo de un mes contado desde el día de la publicación del presente anuncio.

Santander 22 de diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR dando instrucciones á los Ayuntamientos de esta provincia para la Administración y cobranza de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

El artículo 15 de la Ley de 27 de marzo de 1900, dispone que las Diputaciones y Ayuntamientos están obligados á remitir á la Administración de Hacienda de la

provincia, dentro del primer mes de cada año, copia literal certificada en la que se expresen los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de los mismos que figuren en los presupuestos de gastos, nombres, apellidos y cargos de los preceptores.

Con el fin de que no sufran lesión ni los intereses del Tesoro ni los de los particulares, previene el artículo 35 del Reglamento de 18 de septiembre de 1906, que durante los diez primeros días del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre deberán dar noticia en forma de certificado, de las variaciones ó alteraciones que experimente el pago de haberes del

personal por cualquier causa ó motivo.

Trascurridos los días referidos que el Reglamento señala, la Administración tiene el deber de liquidar y pasar el recibo correspondiente por los datos del trimestre inmediato anterior, sin que puedan atenderse reclamaciones ni excepciones de ningún género que puedan formularse con posterioridad á dicho plazo.

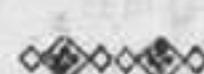
Con el fin de evitar reclamaciones infundadas por parte de los Municipios, se advierte á los mismos, que deben tener presentes las escalas de la contribución que deben satisfacer sus empleados publicadas en Circular de esta Administración inserta en el BOLETIN

OFICIAL del día 4 de enero de 1909, debiendo, así mismo, tener presente que las gratificaciones, haberes de temporeros, premios e indemnizaciones de los empleados, tributarán con el doce por ciento de la cantidad percibida, según se ha dispuesto en Real orden de 18 de agosto de 1902.

Tienen también los Municipios la obligación de remitir en los diez primeros días del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, una certificación de los intereses satisfechos por empréstitos y obligaciones en el trimestre anterior para liquidar el 3'30 por 100 a que los mismos están sujetos.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que no remitan dentro del próximo mes de enero las certificaciones de sus presupuestos relativos a haberes y asignaciones, quedarán incursos en la multa que determine el artículo 71 del Reglamento citado.

Santander 27 de diciembre de 1910.
—El Administrador de Hacienda,
Narciso López Montenegro.



CIRCULAR

Contribución sobre las utilidades de los empleados particulares.

El artículo 36 del Reglamento de 18 de septiembre de 1906 dispone que los Directores o Gerentes de las Sociedades, Compañías o Empresas y los particulares que tengan empleados con sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones, comisiones o gratificaciones ordinarias o extraordinarias comprendidas en la tarifa 1.º, epígrafe 1.º, letra A, y epígrafe 2.º, letras A. y B., presentarán en el primer mes de cada año, por cada uno de sus conceptos, una declaración jurada detallando los nombres, domicilio y utilidad total imponible, debiendo dar cuenta a la Administración de las aclaraciones que durante el trimestre ocurrían, en los diez primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero.

Recordado dicho precepto reglamentario, se les ruega lo verifiquen durante todo el próximo mes de enero, pues transcurrido este plazo, se procederá a exigir las responsabilidades reglamentarias a todos los que no hayan declarado los empleados que tienen, o a los que hubiesen cometido occultación en el número de éstos en la cuantía de los sueldos que disfrutan.

Santander 27 de diciembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

Alcaldía de Santander

Autorizado por la Superioridad el Ayuntamiento de esta capital para efectuar la subasta y otorgar la concesión de la reforma y ampliación del «Tranvía de Miranda», la Alcaldía anuncia la subasta para el día 20 de enero próximo a las 12 horas, en el salón de oficinas públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegada al efecto, actuando el Notario que le corresponda en turno, con asistencia del Síndico del Ayuntamiento, del Arquitecto municipal, el Secretario de la Corporación y el Depositario.

Los tipos para la subasta de la concesión serán los de la tarifa que figura en el artículo 24 de las condiciones, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones en sobre cerrados, suscriptas en papel del sello de la clase 11.º y redactadas con arreglo al modelo inserto al fina y por separado el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 3 494 pesetas,—excepto los solicitantes que presentan el proyecto que no necesitan depósito previo—y cuyo deposito podrá constituirse en metálico o efectos púlicos.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta, en la Secretaría municipal todos los días labrables de nueve a doce, acompañando a dichas proposiciones la cédula personal.

Los licitadores que sean obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a la concesión.

Santander 20 de diciembre de 1910.—El Alcalde, Pedro San Martín.

Modelo de proposición

Don N. N...., vecino de....., enterado de las condiciones para la subasta de la concesión de la reforma y ampliación del Tranvía de Miranda, aprobado por la Superioridad, así como también de las tarifas consignadas en el artículo 24 de las citadas condiciones se compromete a adquirir la concesión en la forma y con los requisitos legales y a efectuar los trabajos con arreglo al proyecto aprobado y en las fechas de subasta, haciendo en las tarifas citadas la baja del treinta por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Licenciado don Francisco Morante Díez, Juez municipal de esta villa de Relaosa, en funciones del de primera instancia del Partido.

Hago saber: Que el día treinta y uno de enero próximo a las once de su mañana, se subastarán simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Saldaña las fincas siguientes.

En término de Calahorra de Boedo

1.º Una tierra al Canal de dos obras o una hectárea, siete áreas y ocho centíareas, linda Oriente, arroyo; Mediodía, Hipólito García; Poniente, Camino y Norte, Pompeyo Martínez. Tassada en mil pesetas.....	1.000
2.º Otra a las Rozas de cinco cuartas linda Oeste, Casco; Mediodía, Hipólito García; Poniente, Camino y Norte, Pompeyo Martínez. Tassada en docecientas pesetas.....	200
3.º Otra tierra a las Olmedas de un Cuarto, linda Oriente, Andrés Ibañez; Mediodía, Dionisio Martínez; Poniente, Mariáno Dujo y Norte, Francisco Gordo. Tassada en cuarenta pesetas.....	40
4.º Otra a los Mimbrijos, de un cuarto,	

linda Oriente, Antonio Ruiz; Mediódia, Timoteo Ibáñez, Poniente y Norte, Pedro Gancio. Tasada en cuarenta pesetas.....	40	Oriente, Lastra; Mediodía, Mauricio Franco; Poniente, praderas; y Norte, Mariano Rodríguez. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.....	250	Oriente, Era alta. Tasada en ciento cincuenta pesetas.....	150
5. ^a Otra á las Rasillas de cuarto y medio, linda Oriente, Darío Garrido; Mediódia y Poniente, Bernabé Ibáñez y Norte, Andrés Garrido. Tasada en treinta pesetas.	30	13 Otra en el mismo pago de medio cuartero, linda Oriente, Plantío; Mediódia, Félix Herrero; Poniente, arroyo; y Norte, Eugenio Franco. Tasada en sesenta pesetas....	60	21 Otra al Jato, de media obrada, linda Oriente, Eulogio Franco; Mediódia, Mauricio Franco; Poniente, arroyo; y Norte, Mariano León. Tasada en cien pesetas.....	100
6. ^a Una viña al Membrano de dos obreros filoxerada linda Oriente, ladera, Mediódia, Mariano García; Poniente, ladera y Norte, Eugenia Ibáñez. Tasada en diez pesetas..	10	14 Otra tierra á Marinosa de tres cuartos, linda Oriente y Mediódia, arroyo; Poniente, Herminio Miguel; y Norte, Mariano Franco. Tasada en ciento cincuenta pesetas.....	150	22 Otra á las Quintanas, de media obrada, linda Oriente y Mediódia, Arroyo; Poniente, Ramona León; y Norte, Manuela Franco. Tasada en setenta y cinco pesetas.....	75
En término de Sotobañado		15 Otra en el mismo pago de una obrada, linda Oriente, arroyo; Mediódia y Norte, Mariano Franco; y Poniente, Manuel Rosales. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.....	200	23 Otra al mismo pago, de siete cuartos, linda Oriente, Prudencio Herrera; Norte, Nicanor Fuente; Poniente, Arroyo; y Norte, Manuela Franco. Tasada en doscientas cincuenta pesetas....	250
7. ^a Otra á la Candiona de un cuartero, linda Oriente y Norte, herederos de Narciso Abi; Mediódia, ladera, y Poniente, arroyo. Tasada en diez pesetas..	10	16 Otra en el mismo pago de media obrada, linda Oriente, Manuela Franco; Mediódia, arroyo; Poniente, Mariano Rodríguez; y Norte, Jerónimo Franco. Tasada en cien pesetas... ..	100	24 Otra á Valdelavacas, de media obrada, linda por todos aires con arroyos. Tasada en setenta y cinco pesetas.	75
8. ^a Otra á Fuente polino de cuartero y medio, linda Oriente y Poniente, arroyo; Mediódia, camino y Norte, herederos de Frapolán Gutiérrez. Tasada en quince pesetas....	15	17 Otra al mismo pago de tres cuartos, linda Oriente, Guernage; Mediódia, Eustasio Aguilar; Poniente, arroyo y Vicente País. Tasada en ciento cincuenta pesetas....	150	25 Otra á los Rasodillos, de media obrada, linda Oriente, camino; Mediódia, Guillermo Franco; Poniente, Arroyo, y Norte, Guillermo Itamos. Tasada en setenta y cinco pesetas.....	75
9. ^a Otra á la encalera de media fanega lanza, linda Oriente, arroyo; Mediódia, Manuel Val herederos; Poniente y Norte, herederos de Lucas Herrero. Tasada en quince ptas...	15	18 Otra á Carreprado, de una obrada, linda Oriente, viña de Mariano Otega; Mediódia, Pedro Macho; Poniente, camino, y Norte, arroyo. Tasada en doscientas pesetas.	200	26 Otra á Fuente Montaño, de media obrada, linda Oriente y Mediódia, Arroyo; Poniente, Mariano Franco. Tasada en ochenta pesetas.....	80
10 Una prado á la Recarba de medio carro, linda Oriente, de herederos de Micael San Millán; Mediódia, arroyo, Poniente, herederos de Froilán Gutiérrez; y Norte, Narciso Abial. Tasado en veinticinco pesetas.....	25	19 Otra en el mismo pago, de medio cuartero, y linda Oriente, Manuel Franco; Mediódia, Lastra; Poniente y Norte, Arroyo. Tasada en cincuenta pesetas.. ..	50	27 Otra á Cuesta Solillo, de media obrada, linda por todos aires con Arroyo. Tasada en veinticinco pesetas...	25
11 Una tierra al Camino de Mañino de media obrada, linda Oriente, Camera; Mediódia, Nicolás Rebollo; Poniente, arroyo; y Norte, Filiberto Herrero. Tasada en diez pesetas.. ..	10	20 Otra á Era alta, de una obrada, linda Norte y Poniente, Prudencio Herrera; Mediódia, Arroyo; y		28 Otra al mismo pago, de tres cuartos, linda Oriente, Maximino Díez; Mediódia y Poniente, Lastra, y Norte, Reguera. Tasada en cuarenta pesetas.. ..	40
En término de San Cristóbal de Boedo				29 Otra al mismo pago, de tres cuartos, linda Oriente, Mariano Franco; Mediódia, Reguera; Poniente, camino, y Norte, Lastra. Tasada en cuarenta pesetas.....	40
12 Una tierra al Raoyo de una obrada, linda				30 Otra al Royal, de	

tres cuarteros, linda Oriente y Norte, Arroyo; Mediodía, Emetorio Vallejo, y Poniente, Ezequiel Parte. Tasada en cincuenta pesetas.....	50	Martínez, y Norte, Ladera. Tasa a en quince pesetas.....	15	sefa Herrero y Norte, camera. Tasada en setenta y cinco pesetas.	75
31 Otra al mismo pago, de un cuartero, linda Oriente, camino; Mediodía y Poniente, Arroyo, y Norte, Félix Herrero. Tasada en veinticinco pesetas.....	25	40 Otra al mismo pago, de un cuartero, linda Oriente, Arroyo; Mediodía, Nicanor Fuente; Poniente, Genaro Herrero, y Norte, camino. Tasada en quince pesetas.....	15	48 Otra de segunda calidad, hace cinco cuarteros, linda: Oriente y Norte, arroyo; Poniente Benito Herrero y Norte, camera. Tasada en setenta y cinco pesetas.	75
32 Otra á la Serne, de tres cuarteros, linda Oriente, Sixto Parte; Mediodía, Cárcoba; Poniente, Francisco Aguilar, y Norte, Arroyo. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.....	225	41 Otra al Arnal, de una obrada, linda Oriente, Juan Martín; Mediodía, camino, Poniente, Genaro Herrero, y Norte, Ladera. Tasada en cincuenta pesetas.....	50	49 Otra de segunda calidad al pago de Valde rasgada, hace tres cuarteros, linda: Oriente y Norte, Monte; Mediodía, Benito Herrero y, Poniente, Monte. Tasada en treinta pesetas.....	30
0033 Otra á la Veldarga, de tres cuarteros, linda Oriente, camino; Mediodía, Félix Herrero, Poniente, Arroyo, y Norte, Ladera, Tasada en ciento cincuenta pesetas.....	150	42 Una viña á la Arenulla, de dos obreros, linda: Oriente y Mediodía, arroyo; Poniente, Mariano Rodríguez y, Norte, Nemesio Miguel. Tasada en veinte pesetas.....	20	50 Otra de segunda calidad al pago de la carretera, hace una obrada, linda: Oriente, Victorio Herrero; Mediodía, arroyo; Poniente, Benito Herrero y, Norte, camera. Tasada en veinticinco pesetas.....	25
34 Otra á la Guindalera, de media obrada, linda Oriente y Mediodía, Arroyo; Poniente, Delfín Franco, y Norte, Ladera. Tasada en cincuenta pesetas.....	50	43 Otra al Caresjo, de obrero y medio, linda: Oriente, Ignacio Garrido; Mediodía, Nemesio Miguel; Poniente, Mariano Rodríguez y Norte, Luis Martínez. Tasada en quince pesetas.....	15	51 Otra de segunda calidad, hace un cuartero, linda: Oriente, Gabriel Marcos; Mediodía, Poniente y Norte, arroyo. Tasada en cinco pesetas.....	5
35 Otra á la Galine, de un cuartero y linda Oriente y Poniente, Arroyo; Mediodía, Manuel Rodríguez, y Norte, Mauricio Franco. Tasada en veinticinco pesetas.....	25	En término de Sotobañado		52 Otra de un cuartero, linda: Oriente y Poniente, arroyo; Mediodía, (h) de María Bailea y Norte, (h) de Narcisa Abia. Tasada en cinco pesetas	5
36 Otra á Mata del Rey de un cuartero, linda por todos aires con arroyos. Tasada en veinte pesetas.....	20	44 Una tierra al pago de Bñes y Bñes, de cabida, media obrada, linda: Oriente, Lastra; Mediodía, Manuel Salvador; Poniente y Norte, arroyo. Tasada en veinticinco pesetas.	25	53 Otra al pago de la Huerta, media obrada, linda: Oriente, río; Mediodía y Poniente, camino y Norte, Reguera. Tasada en cincuenta pesetas.....	50
37 Otra al mismo pago, de media obrada, linda Oriente, Mariano León, y demás aires arroyos. Tasada en cuarenta pesetas..	40	45 Otra al pago de Collador, de tres cuarteros, linda: Oriente, camino; Mediodía, Lucas Olme; Poniente y Norte, arroyos. Tasada en cincuenta pesetas..	50	54 Un prado, hace un carro de hierba, linda: Oriente, camera; Mediodía, (h) de Victorio Herrero; Poniente, Benito Herrero y, Norte, Mariano Magida. Tasada en cincuenta pesetas.....	50
38 Otra á Fuente Tolap, de media obrada, linda Mediodía, María Rosales, y demás aires arroyos. Tasada en cincuenta pesetas....	50	46 Otra de primera calidad al pago, cabida un cuartero, linda: Oriente, Estefanía Pérez; Mediodía, Mente; Poniente, lindero y Norte, camera. Tasada en veinticinco pesetas.....	25	55 Otro, hace dos carros de hie:bs, linde: Oriente, cuernaga; Mediodía, (h) de Narciso Abia, Oriente, camera y, Norte, Timoteo Abia (h). Tasada en cien pesetas.....	50
39 Otra al Altollano, de un cuartero, linda Oriente, Guillermo Garcés; Mediodía, Lastra; Poniente, Luis		47 Otra de segunda calidad al pago de Valdemarquilla, de cinco cuarteros, linda: Oriente y Poniente, ladera; Mediodía, Jo-		56 Otro prado, hace un carro hierba, linde: Oriente, camino; Me-	100

50	diofa, Mariano Magida; Poniente, Miguel Abia (h) y, Norte, Reguera. Tasada en cincuenta pesetas.....	50	presa de la Fábrica; Mediódia, Poniente y Norte, arroyo. Tasada en setenta y cinco pesetas.....	75	pillo, hace ocho fanegas ó sean dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y cuatro centímetros y linda al Oriente y Norte senda del pago, Poniente camino de Villacarralón y Mediódia Reguera. Tasada en dos mil seiscientas pesetas.....	2.600
57	Otro, hace un carro de hierba, linda: Oriente y Poniente, (h) de Victorio Herrero; Mediódia, de Gabriel Marcos y Norte, calle de la Vega. Tasada en cincuenta pesetas....	50	65 Una casa, sita en la plaza, señalada con el número cinco, armada de dos piezas, escritorio y entresuelo con patio atrás, linda derecha, entrando con panero del Merino; izquierda, panera de don Laurentino Ocampo, y espalda, calle de la Alameda, y casa en Andrés Ortega, hoy solar. Tasada en dos mil pesetas.....	2.000	4. ^a Otra tierra en el referido témino y pago del Campillo hace cuatro fanegas ó sean una hectárea dos áreas y setenta y dos centímetros, y linda Oriente y Norte Reguera, Mediódia senda del pago y Poniente tierra de Pedro Hermoso. Tasada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.....	4.250
58	Otra tierra de segunda calidad al pago de la Negale, de dos obradas, linda: Oriente y Mediódia, camino; Poniente, arroyo y Norte, arroyo doña Carolina Mañín. Tasada en doscientas pesetas.. ..	200	Total pesetas.....	7.405	Total pesetas... ..	11.475
59	Otra al pago de Carrizmolino, de obrada, linda: Oriente y Norte, arroyo; Mediódia, camera y Poniente, de Hermenegildo Primo. Tasada en cien pesetas.....	100	Asimismo hago saber que en expresado día treinta y uno de Enero próximo á las once de su mañana, se subastarán simultáneamente en este dicho Juzgado, y en el de Frechilla, las fincas siguientes:		Cuyas fincas como de la pertenencia de don Feliberto Herrero y Herrero, vecino de Sotobañado, se rematan para con su importe hacer pago de la cantidad de veinte mil pesetas de principal, intereses del cinco por ciento anual, a contar desde el veintitres de Junio de mil novecientos ocho, más el importe de la misión de caja convenida al respecto de un cuartillo por ciento, sobre las veinte mil pesetas y costas, que es en deber á la Sociedad de Crédito Banco Mercantil, Sucursal de esta villa de Reinosa. Se advierte á los licitadores que las subastas de dichas fincas se realiza sin haber cumplido el deudor los títulos de propiedad y sin suplir su falta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, aunque si podrán hacer á calidad de ceder el remate á un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento á ese objeto destinado, el diez por ciento, cuajo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.	
60	Un linear, hace una fanega de sembradura, linda: Poniente y Norte, Florencio Henares; Poniente, de Narciso Abia y Norte, Nicolás Rebollo. Tasada en cincuenta pesetas.....	50	1. ^a Una tierra radicante en este pueblo, de Villacidaler, al pago de Vega arriba, hace ocho fanegas y nueve celemines, ó sean dos hectáreas, veinticuatro áreas y setenta centímetros, y linda al Oriente, con viña de don Mariano Blanco, hoy sus herederos; Mediódia, camino de Cisneros; Poniente, el Río, y Norte, reguera de las viñas. Tasadas en tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas.....	3.875	Dado en Reinosa á veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez.—Francisco Morante Díez.—V. S. M., Alejandro Mancebo.	
61	Otra á las Arregladas, de cuarto y medio linea, linda Oriente, camino; Mediódia, Poniente y Norte, cauce. Tasada en treinta pesetas....	20	2. ^a Otra tierra en dicho término y pago de Vega arriba, hace ocho fanegas ó sean dos hectáreas y setenta áreas, y linda al Oriente con reguera, Mediódia de Pedro Nicolás Poniente el Río y Norte con viña de don Manuel Caes, hoy sus herederos. Tasada en seiscientas cincuenta pesetas.....	750	SANTANDER	
62	Otra á Valentino, de cuarto y medio linea, linda Oriente, camino; Mediódia, Poniente y Norte, cauce. Tasada en treinta pesetas....	30	3. ^a Otra tierra en el propio término al Cam-		Tipografía de LA ATALAYA Puerta la Sierra, 2.	
63	La quinta parte de una Fábrica de harinas, sita á do llaman Valentino, con un artefacto y arbolado en las orillas de la presa, que linda Oriente y Mediódia, Egidos; Poniente, con huerta, y Norte, presa. Tasada en cien pesetas.....	100				
64	La quinta parte de una huerta contigua á la Fábrica, que toda ella hace tres obradas y linda Oriente con					